

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas de la Empresa

**INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A.**

Santa Elena, Ecuador

1.- He revisado los Estados de Situación financieros de la compañía ecuatoriana **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A.**, domiciliada en el Cantón Santa Elena, al 31 de Diciembre del 2019. Mi actuación se efectuó de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de procedimientos y registros contables que consideré necesarios según las circunstancias.

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente en lo relativo a la función del Comisario y preparar este informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.92-1-4-3-0014 publicada en el Reg. Ofic.. No. 44 del 13 de Octubre de 1992.-

2.- La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

3.- Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que revelar.

4.- La empresa **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A.** cumplió como Agente de retención y percepción del impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

5.- La empresa **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A.** cumplió con sus trabajadores en cuanto a las obligaciones que tiene con la Seguridad Social de los mismos.

6.- Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.

7.- En cuanto a una estructura de control sobre los archivos de documentos sociales, estos se mantienen de manera aceptable. El libro de actas de Junta General de Accionistas, expedientes de Junta General, expediente de sesiones de Directorio, acta de sesiones y libro de acciones presentan un orden adecuado cumpliendo así con lo que determina la Ley de Compañías y su Reglamento.

De ser el caso y si los señores Accionistas lo solicitan, estoy a su disposición para ampliar mis comentarios.

La Libertad, 02 de febrero 2020.

De los señores Accionistas,



**ING. CPA. ROSA SOLORZANO TOMALA**  
**COMISARIO**  
**REG. NAC. 0.10140**